



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



[EXP-UNC 0028556/2016]

Córdoba, 07 JUN 2016

VISTO:

La propuesta presentada por la Lic. Claudia Huergo, docente de esta casa, integrante de la mesa permanente de trabajo en salud mental y DDHH, en la cual solicita autorización para realizar el Taller de Extensión: "**CICLO DE CINE-DEBATE: RAROS SOMOS TODOS. LO HUMANO ES RARO**", destinado a equipos de trabajos comunitarios, barriales, estudiantes y profesionales del campo de la salud mental interesados en la temática en general; y

CONSIDERANDO:

Que la actividad extensionista y gratuita plantea la continuidad con una serie de acciones teórico-políticas, para incidir en distintos actores de la sociedad cordobesa tendientes a alojar a la locura como parte del fenómeno humano;

Que dicho ciclo fue aprobado y se realiza desde el año 2013, RHCD N° 172, RD N°1091/2014; RD 1358/2015

Que la presente solicitud cuenta con la opinión e informe favorable de la Secretaría de Extensión y Subsecretaría de Servicios a la Comunidad.

Por ello;

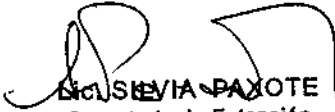
LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE

Artículo N 1°: Autorizar la realización del *Taller de Extensión: "CICLO DE CINE-DEBATE: RAROS SOMOS TODOS. LO HUMANO ES RARO"*, y disponer que la Lic. Claudia Huergo se desempeñe como Responsable Académica y Administrativa en la presente actividad.

Artículo N° 2: Establecer que la actividad será de carácter gratuita y abierta a toda la comunidad y se desarrollará los días jueves 4, 11, 18 y 25 del mes de agosto y el primero de septiembre de 2016. La misma tendrá lugar en *L'eco/ BonAppetit* sito en Ayacucho 333, Córdoba.

Artículo N° 3: La Responsable Académica del presente Ciclo deberá presentar ante la Secretaría de Extensión de la Facultad de Psicología, un


Lic. SILVIA PAYOTE
Secretaría de Extensión
Fac. de Psicología - U.N.C.



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



[EXP-UNC 0028556/2016]

informe del desarrollo de la misma, a fin de obtener la certificación correspondiente.

Artículo N° 4: La presente autorización no constituirá antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación correspondiente.

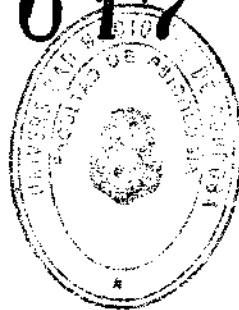
Artículo N° 5: Protocolícese, difúndase, notifíquese, archívese.

RESOLUCIÓN N°

1017

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'SPaxote'.

Lic. SILVIA PAXOTE
Secretaría de Extensión
Fac. de Psicología - U.N.C.



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'CTorcomian'.

Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA